

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 25 de Junio del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000152-2019-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000123-2018-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Informe N° 000002-2019-CCPM/ONPE, de la Comisión de Concursos Públicos de Méritos de la ONPE; el Memorando 003099-2018-GPP/ONPE, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como, el Informe N° 000211-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

El Artículo 7 del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE, y sus modificatorias, señala que: *"El acceso al empleo en la ONPE se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y normativa complementaria, mediante concurso público abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidades, en un régimen de igualdad de oportunidades, debiendo cumplir los postulantes con los perfiles y requisitos que la ONPE les solicite"*;

Mediante el informe de vistos, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, acompaña el Informe N° 000002-2019-CCPM/ONPE, de la Comisión de Concursos Públicos de Méritos de la ONPE, informando respecto a lo actuado y resultados obtenidos en el Concurso Público de Méritos CAP de la Oficina Nacional de Procesos Electorales N° 001-2019-CCPM- SEGUNDA CONVOCATORIA y, refiere que la señorita YUVITZA MILAGROS AGUILAR TICONA, ha sido seleccionada como postulante ganadora de la Plaza N° 087, relativa al cargo de Subgerente de Logística de la Gerencia de Administración del Cuadro para Asignación de Personal de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE, y sus actualizaciones;

Con el Memorando de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que la Plaza N° 087, sometida al Concurso Público de Méritos citado precedentemente, cuenta con los recursos presupuestarios con cargo a los Recursos Ordinarios y recursos Directamente Recaudados, autorizados al Pliego 032;

En consecuencia, corresponde emitir la Resolución Jefatural, a través de la cual se contrate, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución y a plazo indeterminado, a la señorita YUVITZA MILAGROS AGUILAR TICONA;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, así como en los literales j) y s) del Artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y sus modificatorias, así como el numeral 5 del Artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con el visado de la Secretaría General y de las Gerencias de Asesoría Jurídica, Corporativa de Potencial Humano y de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **IAILHFO**



Artículo Primero. - Contratar a plazo indeterminado, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a la señorita YUVITZA MILAGROS AGUILAR TICONA en el cargo de Subgerente de Logística de la Gerencia de Administración, correspondiente a la Plaza N° 087 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Artículo Segundo. - Dar por concluido el encargo otorgado a la servidora BETTY MARÍA PORTOCARRERO HONORES como Subgerente de Logística de la Gerencia de Administración, hasta el día 24 de junio del presente año, quien se encuentra obligada a efectuar la entrega de cargo correspondiente, el informe del estado de situación de las labores asignadas, y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

Artículo Tercero. - Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la señorita YUVITZA MILAGROS AGUILAR TICONA, a la servidora BETTY MARÍA PORTOCARRERO HONORES, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el portal de Transparencia en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/jcm/mbb/cmv

